



**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., ASÍ COMO VIVIENDAS Y ELEMENTOS VINCULADOS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Expediente: 048/2020

Referencia: MANTENIMIENTORES/2020/PATRIMONIO

**ANUNCIO: RETIRADA DEL LISTADO DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., Y VISITA A LOS INMUEBLES QUE FIGURAN EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS (PPT).**

**Lugar:** C/ Palos de la Frontera nº 13 de Madrid – (28012)

**Horario:** 09:00 a 14:00 horas.

**Acceso:** Deberán solicitar cita previa en el siguiente número de teléfono: 915168768, debiendo cumplir, en todo momento, con las condiciones de acceso implantadas por **EMVS**.

**Plazo:** Durante 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se podrá solicitar el listado de inmuebles de **EMVS**, así como el calendario de visitas de los referidos inmuebles.

Para ello, será necesario que la persona que comparezca en las oficinas de **EMVS** acredite la representación que ostenta, aportando a tal efecto la siguiente documentación:

- Original de la Escritura donde conste la representación que ostenta.
- Documento Nacional de Identidad
- CIF

En el momento de su comparecencia, deberá firmar un compromiso de confidencialidad respecto de la información que se le facilita.

Del mismo modo, dicha representación servirá también para acreditar su identificación en el momento en que se efectúen las visitas a los inmuebles, de conformidad con el calendario de visitas entregado. Si la persona que finalmente visita los inmuebles no es la misma persona que la acreditada, deberá comparecer con autorización expedida a su favor por ésta, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.



MADRID

desarrollo urbano  
área delegada de vivienda

emvs

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como figura en la prescripción 3.2 del PPT, *“dada la imposibilidad material de visitar la totalidad del patrimonio, en el caso de existir algún interesado en visitar alguno de los elementos referidos en el Anexo 2, podrá solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [gestionpatrimonio@emvs.es](mailto:gestionpatrimonio@emvs.es) debiendo hacerse con una antelación superior a 15 días naturales a la fecha de presentación de ofertas”*.



**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., ASÍ COMO VIVIENDAS Y ELEMENTOS VINCULADOS**

Exp.: 048/2020

Re.: MANTENIMIENTO/2020/PATRIMONIO

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO AL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

En Madrid, a de de 2020.

Don/Doña....., con DNI nº....., en nombre y representación de....., (en adelante **EL SOLICITANTE**), con domicilio en....., en la calle/Paseo/Avenida....., nº....., piso.....letra..... y CIF....., teléfono de contacto ..... y correo electrónico....., en virtud de las facultades que le corresponden,

**EXPONE:**

1º Que la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (en adelante, **EMVS**), ha convocado un procedimiento abierto para la contratación de los “Servicios de Mantenimiento Integral de Edificios propiedad de la EMVS, así como de viviendas y elementos vinculados”, expediente nº 048/2020, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de julio de 2020.

2º.- Que, para la evaluación, preparación y presentación de ofertas como licitador en este procedimiento, solicita listado de inmuebles de **EMVS**, que van a ser objeto de este Servicio de Mantenimiento Integral.

3º- Que, de acuerdo con ello, **EMVS** pone a su disposición una copia del listado de los inmuebles a que hace referencia el mencionado expediente 048/2020.

4º.- Que, en relación con tales datos, **EL SOLICITANTE** del listado citado, se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (en adelante, LOPD), así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor en la presente fecha.

**En concreto:**

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo del conocimiento del listado de bienes inmuebles de **EMVS**, sin que pueda conservar copia o utilizarlas para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente acuerdo, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades previstas en la legislación de Protección de Datos vigente. Igualmente, deberá informar a sus empleados de que solo pueden tratar la información de **EMVS** y del Ayuntamiento de Madrid para cumplir el fin de la consulta, a efectos de poder presentarse como licitadores en el citado expediente, y



también la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan. (Artículos 5.1.f del RGPD y 28 LOPD).

- No procederá al tratamiento de los datos para finalidades propias, ni los cederá en ningún caso a terceros, ni tan siquiera para su conservación o almacenamiento en medios o recursos informáticos.
- Cumplirá todas y cada una de las medidas de seguridad recogidas en el artículo 32 del RGPD, que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen. Las medidas deben ir orientadas a impedir el acceso o uso no autorizado de dichos datos y del equipo utilizado en el tratamiento y deben de proteger contra:
  - Procesamiento no autorizado o ilegal
  - Pérdida accidental
  - Destrucción o daño accidental.
- Con ese fin, además de adoptar las medidas adecuadas de seguridad para proteger la información contra el acceso no autorizado, habrá de proteger la información confidencial con, al menos, los mismos medios que utiliza para la protección de su propia información confidencial o secretos que, en ningún caso, será menos que la exigible en una actuación diligente, y cumplir con todas las obligaciones que para el responsable y encargado de tratamiento de datos establece el artículo 28 del RGPD.

Fdo: .....